



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

Enero veintiséis de dos mil veintidós

Se avoca conocimiento, en consecuencia, **SE ORDENA DEVOLVER**, al interesado la demanda **ORDINARIA LABORAL** instaurada por el señor **DIEGO ALEXANDER MOSQUERA GARCÍA**, contra **FABRICATO S.A Y OTROS**, para que en el término de cinco (5) días hábiles, so pena de su posterior rechazo, la adecúe a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, que modificó al art. 25 del C.P.T. y la S.S., pues debe cumplir con las siguientes exigencias:

- 1) Deberá acreditar el envío de la demanda y anexos a las demandadas, por medio del correo electrónico o en caso de desconocer el canal digital de notificaciones de la demandada, acreditará el envío físico de la misma, con sus anexos, de conformidad con el artículo 6 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.
- 2) Deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de FABRICATO S.A, el cual no fue aportado con la demanda.
- 3) Deberá allegar los certificados de existencia y representación legal de las sociedades denominadas COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS LIDERCOOP EN LIQUIDACIÓN y COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS UNIÓN SOLIDARIA EN LIQUIDACIÓN, teniendo en cuenta que las entidades se encuentran en proceso de liquidación, pero los certificados datan del 5 de octubre de 2020 y las condiciones de las mismas pudieron haber cambiado.

Para representar a la parte demandante, se le reconoce personería suficiente al Dr. **JUAN FELIPE MOLINA ALVAREZ, con T.P Nro 68.185**, en los términos del poder conferido.

Deberá aportar copia adicional del memorial en que se aprecie el cumplimiento de los anteriores requisitos, el cual deberá ser enviado a las demandadas.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'John Jairo Bedoya Lopera'.

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 011** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 27 de Enero de 2022

Secretaria